Aceites y grasas comestibles	R 12 – R 13	20 01 25	250
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.	R 12 – R 13	20 01 33*	10
Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33.	R 12 – R 13	20 01 34	10
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en el código 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (que contienen clorofluorocarbonos)	R 12 – R 13	20 01 35*	100
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35	R 12 – R 13	20 01 36	200
Plásticos	R 12 – R 13	20 01 39	3
Metales	R 12 – R 13	20 01 40	2

^{*}D 15 Almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de D 1 a D 14 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).

Equivalencia entre categorías de AEE y códigos LER-RAEE autorizados:

CATEGORÍA DE AEE	FR	GRUPOS DE TRATAMIENTOS DE RAEE	ORIGEN	LER-RAEES
I. Aparatos de intercambio de temperatura I.I Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH3 I.2 Aparato eléctrico de aire acondicionado I.3 Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores		11* Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3	Domestico	200123*-11*
			Profesional	160211*-11*
		12* Aparatos de are acondicionado	Domestico	200123*-12*
			Profesional	160211*-12*
			Domestico	200135*-13*
	1	13* Aparatos con aceite en circuitos o condensa dores	Profesional	160213*-13*
2. Monitores y pantallas 2.1 Monitores y pantallas LED 2.2 Otros monitores y pantallas	2	21* Monitores y	Domestico	200135*-21*
		pantallas CRT	Profesional	160213*-21*
		22* Monitores y	Domestico	200135*-22*
		pantallas no LED no CRT	Profesional	160213*-22*
		23 Monitores y pantallas LED	Domestico	200136-23
			Profesional	160214-23
3. Lámparas		31* Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes	Domestico	200121*-31*
3.1 Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes			Profesional	200121*-31*
		32 Lámparas LED	Domestico	200136-32
			Profesional	160214-32

^{**}R 12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11. Quedan aquí incluidas operaciones previas a la valorización incluido el tratamiento previo, operaciones tales como el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación, la peletización, el secado, la fragmentación, el acondicionamiento, el reenvasado, la separación, la combinación o la mezcla, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R 1 a R 11

^{***}R 13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).